



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0024640/2010 por el cual se establecen las condiciones para la ejecución del Programa Promei II y relacionado con el cumplimiento de la Actividad C2,

CONSIDERANDO:

Que el tema fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010,

Que la presente propuesta esta relacionada con el cumplimiento de la Actividad C.2 Unidad Académica del PROGRAMA PROMEI II, que beneficia a las carreras de Ing. Industrial, Biomédica y en Agrimensura,

Que el programa tiene previsto una partida presupuestaria para su ejecución en las áreas de las Ciencias Básicas de las Carreras de Ingeniería detalladas en el considerando anterior: Matemática, Física, Química, Informática y Diseño,

Que en consecuencia el tema fue debatido en la Comisión de Ciencias Básicas acordando en la misma la distribución de la partida y la modalidad de la selección a realizar para la ejecución de la misma,

Que el mecanismo administrativo previsto para el giro de los fondos establecido por Ministerio requiere que se le envíe previamente la resolución correspondiente con la nomina de las personas designadas,

Que la propuesta está dirigida a incorporar nuevos egresados, que comiencen su carrera académica, en los cargos iniciales de la docencia,

Que de lo debatido en el HCD, dada la propuesta del Ministerio, resulta conveniente instruir a la Secretaría Académica para que aclare los términos de la convocatoria en cuestión,

Que de la restricción presupuestaria y los objetivos buscados surge una solución de compromiso en cuanto a la definición de la misma,

Que quedó establecido que cuando el Ministerio de Educación consolide los fondos en la planta de esta Facultad, incorporándose este presupuesto como cargos en la misma, se llamarán a concurso estos cargos, sin restricciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Instruir a Secretaría Académica Área Ingeniería que la efectivización del Programa Promei II, en relación al Acta de la Comisión de Ciencias Básicas, se realice bajo las pautas de que:

- Se trata de remuneraciones equivalentes a cargos de Profesores Ayudantes A dedicación Simple.
- El llamado se dirige a profesionales graduados con menos de cinco años de egreso, sin antigüedad docente y sin título de Doctor.
- Si el Ministerio consolida los fondos en la planta de esta Facultad, incorporándose como cargos en la misma, estos cargos se llamarán a concurso, sin restricciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 2º) Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, a Prosecretaría de Evaluación Institucional, a los Departamentos de Matemática, Física, Química, Computación y Diseño, y al Área Personal y Sueldos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


D. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

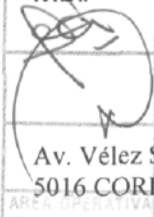



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

N.º FACULTAD DE C.E.F. Y N.

RESOLUCION N° 446 – HCD -2010

Mbi/



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina